

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia 11001 40 03 057 2019 00694 00

En atención al escrito remitido vía electrónica (22 de noviembre de 2021) por la señora ALIX PILAR RODRIGUEZ DUARTE en su calidad de liquidadora de la sociedad MGC Metro Global Consulting S.A.S., de conformidad con lo ordenado mediante auto No. 2021-01-616679 del 14 de octubre de los corrientes, proferido por la Superintendencia de Sociedades; en el cual se advierte sobre la apertura de la Liquidación Judicial Simplificada de la sociedad ejecutada, el Juzgado para dar aplicación a lo allí ordenado y en especial a lo dispuesto por el artículo 50, numeral 12 de la Ley 1116 de 2006, se dispone:

Primero: Remitir el proceso ejecutivo de APPLEX AMERICAS S.A.S. contra MGC Metro Global Consulting S.A.S., a la Superintendencia de Sociedades, para su incorporación en el proceso de liquidación judicial de la sociedad MGC Metro Global Consulting S.A.S. Oficiése y déjese constancia.

Segundo: Líbrese por parte de la secretaria del Despacho, los oficios correspondientes a efecto de dejar las medidas cautelares a favor del juez del concurso. Oficiése y déjese constancia.

Tercero: Informar a la Superintendencia de Sociedades, que no obran dineros a disposición del Juzgado para el proceso ejecutivo de de APPLEX AMERICAS S.A.S. contra MGC Metro Global Consulting S.A.S.

Cuarto: El Despacho se abstiene de resolver sobre el reconocimiento del apoderado judicial de la sociedad MGC Metro Global Consulting S.A.S, el trámite de las excepciones de mérito y el recurso de reposición en contra de las medidas cautelares decretadas por auto del 5 de octubre de 2021, como quiera que todo lo actuado con posterioridad a la fecha de apertura del referido trámite estaría revestido de nulidad (artículo 50, numeral 12 de la Ley 1116 de 2006).

**CÚMPLASE,**

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA  
JUEZ**

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia  
Juez

**Juzgado Municipal**  
**Civil 057**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddd72230209d8c22cbea66aeb695502d16dd76fd66199f3827c3ffafeb5f5972**

Documento generado en 13/12/2021 12:28:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>